

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 099 -2022-CAFED/GG

Callao, 23 de mayo de 2022.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 006-2022-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2022; la Resolución Gerencial General N° 091-2022-CAFED/GG, de fecha 05 de mayo de 2022; el Memorándum N° 1076-2022-CAFED/GDE, de fecha 06 de mayo de 2022; el Informe N° 0971-2022/CAFED/GA/SGL, de fecha 17 de mayo de 2022; el Memorándum N° 3421-2022-CAFED/GA, de fecha 18 de mayo de 2022; el Memorándum N° 0509-2022-CAFED/GPP, de fecha 18 de mayo de 2022; el Memorándum N° 3444-2022-CAFED/GA, de fecha 18 de mayo de 2022; el Informe N° 0996-2022/CAFED/SGL, de fecha 19 de mayo de 2022; el Memorándum N° 3484-2022-CAFED/GA, de fecha 19 de mayo de 2022; el Informe N° 1014-2022/CAFED/GA/SGL, de fecha 20 de mayo de 2022; el Memorando N° 3528-2022-GRC-CAFED/GA, de fecha 20 de mayo de 2022, y el Informe N° 206-2022-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 23 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 006-2022-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2022, la Gerencia General del CAFED, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el año fiscal 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 091-2022-CAFED/GG, de fecha 05 de mayo de 2022, la Gerencia General del CAFED, aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del CAFED; a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección; esto es, según el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
37	271 – ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE REDES DE ENERGIA EN 05 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2022.	S/ 369,798.85 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Ocho y 85/100 soles)
38	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022	S/1 315,000.00 (Un Millón Trescientos Quince Mil y 00/100 soles)
39	271 – ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 – BIENES	ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE EPÓXICO PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2022.	S/ 61,544.00 (Sesenta y un Mil Quinientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles)

Que, con Memorándum N° 1076-2022-CAFED/GDE, de fecha 06 de mayo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, la contratación del servicio del Curso de Capacitación Herramientas Ofimáticas Básicas, adjuntando el pedido del servicio, los términos de referencia y el analítico correspondiente de la actividad, **“GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO”**

Que, mediante Informe N° 0971-2022/CAFED/GA/SGL, de fecha 17 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Logística (e), informa a la Gerencia de Administración del CAFED, que se realizó la indagación de mercado para dicho servicio; en cumplimiento con lo establecido en el Art. 18 – Valor Referencial y Valor Estimado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225. Del mismo modo, la Sub Gerencia de Logística, solicita, a la Gerencia de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestal, para el referido servicio; esto es, en cumplimiento del Art. 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225; el cual dispone lo siguiente: “Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, con Memorándum N° 3421-2022-CAFED/GA, de fecha 18 de mayo de 2022, la Gerencia de Administración del CAFED, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la aprobación y emisión de Certificación de Crédito Presupuestario N° 823, del Servicio de curso de Capacitación de Herramientas Ofimáticas Básicas, para la actividad, **“GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO”**; según el siguiente detalle.

DESCRIPCION	META	CLASIF. DE GASTO	MONTO TOTAL	N° DE CERTIFICACION SIAF
SERVICIO DE CURSO DE CAPACITACION HERRAMIENTAS OFIMATICAS BASICAS PARA LA ACTIVIDAD, GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO	054	23.27.31	S/.210,000.00	823

Que, con Memorándum N° 0509-2022-CAFED/GPP, de fecha 18 de mayo de 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, comunica a la Gerencia de Administración, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal; esto es, según lo solicitado.

Que, con Memorándum N° 3444-2022-CAFED/GA, de fecha 18 de mayo de 2022, la Gerencia de Administración del CAFED, comunica a la Sub Gerencia de Logística, la aprobación y emisión de Certificación de Crédito Presupuestario N° 823, del Servicio de curso de Capacitación de Herramientas Ofimáticas Básicas, para la actividad, **“GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO”**.

Que, mediante Informe N° 0996-2022/CAFED/SGL, de fecha 19 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Logística del CAFED, solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de curso de Capacitación de Herramientas Ofimáticas Básicas, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED.

Que, con Memorándum N° 3484-2022-CAFED/GA, de fecha 19 de mayo de 2022, la Gerencia de Administración del CAFED, comunica a la Sub Gerencia de Logística, la aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de curso de Capacitación de Herramientas Ofimáticas Básicas, para la actividad, **“GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO”**, por el monto de S/. 210,000.00 (Doscientos diez mil con 00/100 Soles); el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 823-2022; por lo que solicita continuar con el tramite respectivo; según la normativa vigente.

Que, mediante Informe N° 1014-2022/CAFED/GA/SGL, de fecha 20 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Logística del CAFED, solicita a la Gerencia de Administración, realizar la RECTIFICACION de la **Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022**; asimismo, informa que, de la revisión de los términos de referencia del servicio solicitado por la Gerencia de Desarrollo Educativo, se determina que, dicho requerimiento deberá formar

parte del procedimiento de selección: CONCURSO PUBLICO denominado: SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022; por lo que, solicita la RECTIFICACION de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del CAFED – 2022; con la finalidad de integrar un ítem al procedimiento de selección en mención; esto es, con la siguiente descripción: **“Servicio de Curso de Capacitación Herramientas Ofimáticas Básicas para la actividad Generando Oportunidades de Cambio para Estudiantes en Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo de la Región Callao”**.

Que, con Memorando N° 3528-2022-GRC-CAFED/GA, de fecha 20 de mayo de 2022, la Gerente de Administración del CAFED, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal, respecto a la RECTIFICACION de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC-2022 del CAFED; con la finalidad de integrar un ítem al procedimiento de selección; tal como se observa en el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
38	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022	S/1 525,000.00 (Un Millón Quinientos veinticinco Mil y 00/100 soles)
	ITEM		DESCRIPCION	
	I		SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL CALLAO PARA LA ACTIVIDAD GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO	S/535,000.00(Quinientos Treinta y Cinco mil y 00/100 soles).
	II		SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL CALLAO PARA LA ACTIVIDAD FORMACION EN EL USO PEDAGOGICO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES DOCENTES DIGITALES QUE IMPACTAN LA EDUCACION DEL CALLAO 202	S/780,000.00(Setecientos Ochenta mil y 00/100 soles)
	III		SERVICIO DE CURSO DE CAPACITACION HERRAMIENTAS OFIMATICAS BASICAS PARA LA ACTIVIDAD GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO	S/ 210 000 00 (Dosecientos Diez mil y 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 206-2022-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 23 de mayo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, emite opinión legal, respecto a la rectificación de la Septima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del CAFED; señalando que, la Gerencia General, autorice al Organismo Encargado de las Contrataciones del CAFED, realizar la RECTIFICACION de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 del CAFED, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; considerando para ello, los aspectos técnicos y administrativos establecidos para tal efecto; esto es, respecto al proceso de selección CONCURSO PUBLICO denominado: **SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022**.

Que, en atención a lo expuesto por la Sub Gerencia de Logística, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; esto es, al amparo del Art. 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento. En ese sentido, mediante Resolución Gerencial General N° 091-2022-CAFED/GG, de fecha 05 de mayo de 2022, la Gerencia General del CAFED, aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del CAFED; a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección; dentro de los cuales estuvo considerado el proceso de concurso público denominado:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
38	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022	S/1 315,000.00 (Un Millón Trescientos Quince Mil y 00/100 soles)

Que, de lo informado por la Sub Gerencia de Logística del CAFED, el proceso 38 (SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022), contempla tres (3) ítems, con un valor total de S/.1'525,000.00 (Un millón quinientos veinticinco mil con 00/100 Soles); tal como se detalla a continuación:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
3B	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022	S/1 525,000.00 (Un Millón Quinientos veinticinco Mil y 00/100 soles)
	ITEM		DESCRIPCION	
	I		SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CALLAO PARA LA ACTIVIDAD GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGIÓN CALLAO	S/535,000.00(Quinientos Treinta y Cinco mil y 00/100 soles)
	II		SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CALLAO PARA LA ACTIVIDAD FORMACIÓN EN EL USO PEDAGOGICO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES DOCENTES DIGITALES QUE IMPACTAN LA EDUCACION DEL CALLAO 2022	S/780,000.00(Setecientos Ochoenta mil y 00/100 soles)
	III		SERVICIO DE CURSO DE CAPACITACIÓN HERRAMIENTAS OFIMATICAS BÁSICAS PARA LA ACTIVIDAD GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO	S/ 210,000.00 (Doscientos Diez mil y 00/100 soles).

En ese sentido, solicita realizar la RECTIFICACION de la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones – PAC del CAFED 2022, respecto al mencionado proceso.

Que, el Plan Anual de Contrataciones – PAC, es un Instrumento de Gestión, que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes, servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines. Los procesos de selección detallados en el referido documento se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal.

Que, el numeral 15.2 del Art. 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece lo siguiente:

Contenido del Plan Anual de Contrataciones: el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Asimismo, el Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que:

6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3 La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, del mismo modo, el numeral 41.1 del Art. 41° del reglamento en mención, establece que: **"para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento."**

Que, el Numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, establece lo siguiente:

7.6.1 Luego de aprobado, puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deseen incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3 Es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva, en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

(...)

7.6.5 Es responsabilidad del titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizan durante el correspondiente año fiscal, para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad (...).

Que, la normativa de las contrataciones públicas, se encuentra regulado el procedimiento para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios en las entidades del estado; en ese sentido, el numeral 41.1 del Art. 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que: **“para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.”**

Que, en el presente caso, nos encontramos ante una situación que no se encuentra regulado en la normativa de las contrataciones; dado que, la Sub Gerencia de Logística, solicita realizar una RECTIFICACION, mas no una MODIFICACION AL PAC; precisando que el proceso de selección CONCURSO PUBLICO denominado: **SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022**, fue incluido en la Plan Anual de Contrataciones, mediante la Séptimo Modificatoria del PAC; sin embargo, posterior a ello, la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, realizó un nuevo requerimiento (Memorandum N° 1076-2022-CAFED/GDE, de fecha 06 de mayo de 2022), para la contratación del **“Servicio de Curso de Capacitación Herramientas Ofimáticas Básicas para la actividad Generando Oportunidades de Cambio para Estudiantes en Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo de la Región Callao”**; ello, por un monto de S/. 210,000.00 (Doscientos diez mil con 00/100 Soles); en ese sentido, tratándose de un requerimiento que obedece a una finalidad similar a la que ya estaba contemplado en la Septima Modificatoria del PAC; resulta impropio considerar un nuevo proceso para la contratación de dicho servicio. En consecuencia, corresponde considerarlo, como un nuevo ítem, en el proceso de selección, (Concurso Público **SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022**); el mismo que ya fue incluido en la Septima Modificacion del PAC. En consecuencia, el monto total del proceso de selección, en mención, asciende a la suma de S/. 1'525,000.00 (Un millón quinientos veinticinco mil con 00/100 Soles); tal como se detalla a continuación:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
38	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022	S/1 525,000.00 (Un Millón Quinientos veinticinco Mil y 00/100 soles)
	ITEM		DESCRIPCION	
	I		SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CALLAO PARA LA ACTIVIDAD GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGIÓN CALLAO	S/535,000.00(Quinientos Treinta y Cinco mil y 00/100 soles)
	II		SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CALLAO PARA LA ACTIVIDAD FORMACIÓN EN EL USO PEDAGOGICO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES DOCENTES DIGITALES QUE IMPACTAN LA EDUCACION DEL CALLAO 202	S/780,000.00(Selecientos Ochenta mil y 00/100 soles).
	III		SERVICIO DE CURSO DE CAPACITACIÓN HERRAMIENTAS OFIMATICAS BASICAS PARA LA ACTIVIDAD GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO	S/ 210,000.00 (Doscientos Diez mil y 00/100 soles).

Que, de la información obrante en el presente expediente, se observa que, lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística, obedece a una necesidad de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, para la contratación del SERVICIO DE CURSO DE CAPACITACIÓN HERRAMIENTAS OFIMATICAS BASICAS PARA LA ACTIVIDAD GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO; sin embargo, considerando que el mismo, no estaba previsto inicialmente, en el proceso de selección, (Concurso Público - **SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022**), el mismo que fue incluido en la Séptima Modificatoria del PAC; corresponde considerarlo, en el estado proceso; considerando que ello, no genera una variación en el tipo de servicio, y menos aún, no genera variación en el tipo de proceso de contratación.

Que, en mérito a lo señalado por la Sub Gerencia de Logística mediante Informe N° 1014-2022/CAFED/GA/SGL, de fecha 20 de mayo de 2022, resulta necesario, que el Órgano Encargado de las Contrataciones del CAFED, realice las acciones técnicas y administrativas, en el Módulo del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a efectos de realizar la rectificación de la Séptima Modificación del PAC 2022.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Organó Encargado de las Contrataciones del CAFED, realizar la RECTIFICACION de la Septima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora, Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2022, debiendo proceder a la incorporación del ítem denominado, **"Servicio de Curso de Capacitación Herramientas Ofimáticas Básicas para la actividad Generando Oportunidades de Cambio para Estudiantes en Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo de la Región Callao"**; por un monto de S/. 210,000.00 (Doscientos diez mil con 00/100 Soles), al proceso de selección, **CONCURSO PUBLICO** denominado: **SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022**; el cual quedará de la siguiente manera:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
38	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CALLAO 2022	S/1 525,000.00 (Un Millón Quinientos veinticinco Mil y 00/100 soles)

ITEM	DESCRIPCION	
I	SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CALLAO PARA LA ACTIVIDAD GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGIÓN CALLAO	S/535,000 00(Quinientos Treinta y Cinco mil y 00/100 soles)
II	SERVICIO DE DIVERSAS CAPACITACIONES VIRTUALES A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL CALLAO PARA LA ACTIVIDAD FORMACIÓN EN EL USO PEDAGOGICO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES DOCENTES DIGITALES QUE IMPACTAN LA EDUCACION DEL CALLAO 202	S/780,000 00(Setecientos Ochenta mil y 00/100 soles)
III	SERVICIO DE CURSO DE CAPACITACIÓN HERRAMIENTAS OFIMATICAS BASICAS PARA LA ACTIVIDAD GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO	S/ 210,000 00 (Dascientos Diez mil y 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Órgano Encargado de las Contrataciones del CAFED, realice las acciones dispuestas en la norma, a fin de proceder según corresponda, a efectos de realizar la rectificación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 del CAFED; según los lineamientos establecidos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolucion, a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lis Román L. Ambicho Meza
DIRECTOR GENERAL CAFED

